



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL CUARTO INFORME DEL ESTADO MEXICANO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”

GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES NACIONALES PREVISTOS EN EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2023

Resumen Ejecutivo del Cuarto informe del Estado Mexicano sobre el cumplimiento del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”

El Gobierno de México, mediante la presentación del presente informe, reafirma su compromiso con la garantía, el cumplimiento y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, en contextos cambiantes a raíz de la crisis causada por la pandemia por Covid 19 y sus efectos negativos principalmente hacia los grupos en situación de vulnerabilidad y en zonas remotas.

Derecho a la salud

México reconoce la importancia de garantizar y promover el derecho a la salud para que todas las personas cuenten con un acceso oportuno, efectivo y de calidad, y sobre todo en situación de crisis sanitaria.

El derecho a la salud se garantiza en la Constitución, al respecto, se reformó el Artículo 4o, estableciendo la creación de un sistema de salud que garantice de manera progresiva los servicios de salud para quienes no se encuentren incorporados en el sistema de seguridad social (SaE12).

Además, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS) incorporó el concepto básico de atención primaria de salud integral y universal; en el PSS también se incluyó la Estrategia 3, que contempla acciones puntuales para la formación humana en términos de suficiencia, capacitación y profesionalización, involucrando al sistema educativo.

En el periodo que se contempla, se crearon programas que otorgan prioridad a sectores vulnerables para servicios de salud; por ejemplo, el PSS, en tres de sus Objetivos prioritarios, incluye elementos para garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social.

Se reporta también el Programa de Acción Específico de Prevención y Control de Cáncer 2021-2024, el cual busca hacer una detección temprana de los tipos de cáncer. En este sentido, la Secretaría de Salud lanzó la campaña “Contra el cáncer yo actúo” que invita a sensibilizarse sobre la importancia de pasar a la acción en la detección y tratamiento oportuno de esta enfermedad que puede ser curable.

Derecho a la seguridad social

El Gobierno de México es consciente de la significación de consolidar un sistema de seguridad social incluyente que permita afianzar una economía formal creciente y fomentar el desarrollo personal de todas y todos los mexicanos.

México trabaja para garantizar en el marco normativo nacional la protección al derecho a la seguridad social. Lo anterior se refleja en el presente informe, como el caso de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que regula la operación y funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes; asimismo, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo esfuerzos, traducidos como promoción y difusión sobre los derechos a la seguridad social, por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó un boletín de prensa para fomentar la cultura de la seguridad social; así como una campaña denominada "Afilación a la Seguridad Social", mediante la cual brindó asesoría e información a empleados que carecían de seguridad social sobre montos de aportaciones tripartitas. En 2021, se elaboró y publicó el documento "Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar" y el "Modelo de Contrato de Trabajo del Hogar".

Adicionalmente, la STPS junto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizan acciones para implementar un régimen especial a efecto de garantizar el acceso a la seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, para que sean afiliadas en igualdad de condiciones que el resto de las personas trabajadoras.

Derecho a la educación

En cuanto a la educación, el Gobierno de México trabaja con el compromiso de garantizar su acceso con altos niveles de calidad, tomando en cuenta el contexto social cambiante, protegiendo de manera especial el derecho de las niñas y los niños y de cualquier persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad a la satisfacción de sus necesidades básicas para su desarrollo integral.

La Constitución establece que toda persona tiene derecho a la educación, asimismo señala que la educación que imparte el Estado será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, y fomentará el respeto por los derechos humanos. Entre los avances en el cumplimiento de las metas educativas, se encontró que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) cuenta con metas que buscan identificar la cobertura de escolarización media superior y superior.

Asimismo, el Estado mexicano es consciente de la necesidad de garantizar el derecho a la educación sin discriminación, por lo que desarrolló el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2021-2024, el cual establece la incorporación de las variables sociodemográficas e identitarias pertinentes para medir los avances en el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación, en los sistemas de información y en los registros administrativos del sector educación. En este contexto, también se encuentra el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, mismo que señala, entre otras acciones, el proporcionar alimentación y

hospedaje a niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos para su permanencia en el sistema educativo.

Derecho a la alimentación adecuada

Durante el periodo evaluado se ha trabajado en avanzar en la garantía del acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para todas las mexicanas y los mexicanos como un elemento esencial para el bienestar social.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, derecho que se establece en la Constitución. Uno de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 (PND) es mejorar el acceso a la alimentación de la población a través de acciones para el incremento de la disponibilidad y accesibilidad de alimentos básicos; aumento del ingreso proveniente de actividades de producción agropecuaria y reconstrucción del tejido social.

De la misma manera, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 (PSADR) y el Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana contemplan directrices para garantizar este derecho. Por ejemplo, el PSADR derivado del PND, establece las directrices generales de política pública, para contribuir a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Se cuenta también con el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, cuyo objeto es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país.

Derecho al medio ambiente sano

De igual importancia, se ha comprometido a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, promoviendo estrategias enfocadas al acceso, uso y manejo sustentable de los recursos naturales, que reduzcan el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático; así como conservar y preservar los espacios naturales con los que cuenta el territorio nacional.

La Constitución reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la institución encargada de coordinar políticas y acciones medioambientales en todos los niveles de gobierno, mientras que el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 es el instrumento que contiene la política de atención al cambio climático. Se cuenta también con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT), que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos.

En la Constitución también se consagra el derecho de acceso a la información pública medioambiental de manera gratuita. Por su parte, el

Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han impartido cursos especiales dirigidos a magistrados, jueces, secretarios, actuarios y oficiales jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de la Federación, buscando fortalecer sus capacidades en la resolución de casos en el marco jurídico ambiental.

Derechos culturales

México promueve el derecho al acceso a la vida cultural, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico en beneficio del país.

En México, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, reconocidos en la Constitución. El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 establece, dentro de sus objetivos prioritarios, impulsar la actividad cultural, mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública y los espacios culturales, elementos dirigidos hacia la población infantil y juvenil, promover la generación de políticas públicas que incorporen el uso de las lenguas indígenas, ampliar la oferta cultural y fortalecer los alcances de los programas vigentes para atender a población en condiciones de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señala que nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, para ello, se promueven acciones culturales en los sectores marginados, indefensos, depauperados y en condiciones de pobreza.

Derecho al trabajo

Además, el Gobierno de México promueve el ejercicio de la libertad laboral para que toda persona aspire a ejercer la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo estos lícitos y sin discriminación alguna, así como la libertad para asociarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos o asociaciones profesionales.

En la Constitución se consagran las garantías sobre condiciones dignas, justas y satisfactorias del trabajo, señalando que toda persona tiene derecho al trabajo digno; garantiza también la no discriminación de las personas al ejercer su Derecho al Trabajo; por ejemplo, se cuenta con el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024, de la mano de otros programas institucionales que se pronuncian por reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados.

El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 (PROSEPRESO) considera en sus objetivos la migración ordenada y segura de las personas en búsqueda de empleo, la inserción laboral de población

vulnerable, ampliar el porcentaje de cobertura del salario mínimo, entre otros. El Estado mexicano ha realizado también esfuerzos para regularizar la economía informal, así como el trabajo doméstico remunerado. Asimismo, se consagra la seguridad en el trabajo y mecanismos para enfrentar el acoso laboral.

Derechos sindicales

En México se reconoce el derecho que tanto los obreros como los empresarios tienen para coaligarse en defensa de sus intereses, a través de la formación de sindicatos, asociaciones profesionales, entre otros, para la defensa de sus intereses comunes. La Reforma Laboral de 2017 garantizó el voto personal, libre y secreto de las y los trabajadores para la elección de sus dirigentes, la resolución de conflictos entre sindicatos y la solicitud de la celebración de un contrato colectivo de trabajo.

El PROSEPRESO impulsa el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica. Por otro lado, también se consagra el derecho a la huelga, en la que se reconoce como un derecho de los obreros y de los patronos, las huelgas y los paros. A su vez, la STPS cuenta con un portal de internet, relativo a la instrumentación de la Reforma Laboral en el que incluye los comunicados oficiales que emite periódicamente sobre la implementación del Nuevo Modelo Laboral y el goce de las libertades sindicales.

Finalmente, en la matriz, y particularmente en cada derecho en particular, se considera el enfoque de equidad de género, las especificidades de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas mayores, personas con discapacidades, diversidad étnica y cultural y la incidencia de la sociedad civil en la formulación de propuestas legislativas y políticas públicas, que corresponden a los demás derechos establecidos en el Protocolo.

El Estado mexicano reconoce que aún persisten retos, mientras continúa trabajando para avanzar en garantizar, cumplir y promover los derechos humanos en materia de derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales dentro de su jurisdicción.